



DECRETO ALCALDICIO N°  
Casablanca,

00000022  
02 ENE 2024

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante memorando 885 del 28 de diciembre 2023. Lo dispuesto en sesión N° 1.389 de fecha 14 diciembre 2023 del H. Concejo Municipal, mediante acuerdo N°5.213 de la misma fecha.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de llevar a cabo el programa de Organizaciones Comunitarias de la Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- 2.- La conveniencia de desarrollar e implementar programas y acciones que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas pertenecientes a organizaciones comunitarias de tipo territorial y funcional de la comuna, favoreciendo el desarrollo integral en temas tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada o no, en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, entre otras.
- 3.- Que los artículos 4 y 5 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establecen las funciones y atribuciones esenciales, incluyendo imperativamente diversas áreas que necesariamente deben ser abordadas por medios de acciones concretas.
- 4.- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley N° 18.695, establece que el objetivo fundamental de la Dirección de Desarrollo Comunitario es: a) Asesorar al Alcalde y al Concejo en la formulación de programas y proyectos necesarios para la promoción del Desarrollo Comunitario entre otras.
- 5.- Que, los artículos 3° y 5° de la Ley N° 19.880, Sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece que las decisiones que adopten las municipalidades deben materializarse en un documento escrito y aprobarse mediante el respectivo decreto, por lo que en cumplimiento de lo expuesto es que se aprueba el programa del caso mediante el presente acto administrativo.
- 6.- Que el programa comunitario que se aprueba en este acto, establece objetivos que dicen relación con funciones de la gestión interna del municipio.
- 7.- Por último, en cumplimiento de lo ordenado por la jurisprudencia sostenida por la Contraloría General de la República, que el programa fue sometido a la decisión y aprobación del Concejo, "Pues bien, conforme lo ha entendido la jurisprudencia administrativa de esta entidad fiscalizadora, contenida, entre otros, en el dictamen N° 58.743 de 2009, los programas comunitarios deben aprobarse en forma conjunta con el presupuesto municipal respectivo." (Dictamen 034037N16). Lo anterior, se dio cumplimiento según consta en acuerdo 5.216 del H. Concejo Municipal.
- 8.- Que dicho programa cuenta con los recursos financieros para la ejecución del programa conforme a certificado emitido al efecto por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.



- 9.- Que tal programa debe ser aprobado por acto administrativo
- DECRETO: I.- Apruébese Programa de Organizaciones Comunitarias, destinado a desarrollar e implementar programas y acciones que promuevan y contribuyan a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada, en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas e iniciativas, tendientes a fortalecer la adecuada participación de las organizaciones sociales y vecinos de la comuna, entre otras, por un presupuesto aproximado de \$90.295.000 A contar de 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme al siguiente tenor.

“Programa de Organizaciones Comunitarias”

2024

1.- Fundamentación

El Programa “Organizaciones Comunitarias”, tiene como objetivo central, contribuir e implementar, asesorar, capacitar, entre otras acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada o no, en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas e iniciativas, tendientes a fortalecer la adecuada participación de las organizaciones sociales y vecinos de la comuna.

Para ello, la I. Municipalidad de Casablanca a través del departamento de DIDECO, debe fomentar, incentivar, promover y apoyar en mejorar las condiciones que promuevan el enfoque de los derechos humanos, abordando desde el enfoque socio comunitario, entre otras.

Actualmente hay 228 Organizaciones comunitarias de tipo funcional y/o territoriales activas en el territorio comunal. Diariamente se entrega información del proceso de renovación de la directiva de las organizaciones. Se suma, además, toda aquella asesoría a la comunidad

1. ESTRUCTURA OPERATIVA DE LA UNIDAD

|                                          |                                                                                                     |    |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| CODIGO DE CENTRO DE COSTO                |                                                                                                     |    |
|                                          | Honorarios                                                                                          | 10 |
|                                          | Total                                                                                               | 10 |
| EQUIPO DE GESTIÓN Y PRESUPUESTO PROGRAMA | Profesionales, expertos, Técnicos expertos<br>Prestadores de servicios con educación media completa |    |

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ALCANCE TERRITORIAL DEL PROGRAMA | COMUNAL                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| POBLACIÓN BENEFICIARIA           | Los vecinos/as , dirigentes vecinales y organizaciones sociales de la comuna de Casablanca                                                                                                                                                                                   |
| IMPACTO SOCIAL EN LA COMUNIDAD   | Mejoramiento de las condiciones de vida de las personas a través de entrega de asesoramiento, capacitación, entre otras acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada o no, en las distintas esferas del desarrollo de la comuna. |



## **2. Objetivo General Programa Organizaciones Comunitarias.**

El objetivo de este programa es contribuir e implementar, asesorar, capacitar, entre otras acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada o no, en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas e iniciativas, tendientes a fortalecer la adecuada participación de las organizaciones sociales y vecinos de la comuna.

### **2.1 Objetivos Específicos**

- Informar a las organizaciones y vecinos de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento.
- Guiar a las organizaciones para la aplicación de la ley sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Generar atención espontánea a los vecinos de la comunidad sobre la aplicación de la ley de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias
- Identificar el tipo de organización para constitución de distintas organizaciones de acuerdo al marco legal.
- Motivar, informar, asesorar y capacitar a las organizaciones sociales para el correcto ejercicio de sus funciones, su participación en el desarrollo comunal y la gestión de sus organizaciones.
- Reforzar durante el año a las organizaciones sociales, en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.
- Facilitar espacios físicos para la realización de reuniones y actividades de organizaciones sociales y comunitarias de la comuna.
- Capacitar a la organización comunitaria o vecino en las distintas áreas que se solicite, Por ejemplo, habilidades dirigenciales, oratoria, alfabetización digital, proyectos, entre otros.
- Socio educar a las organizaciones en actividades enfocadas en la protección del medio ambiente.
- Identificar las necesidades de los habitantes de los distintos sectores urbanos y rurales de la comuna, para facilitar la intervención municipal acorde a las demandas.
- Convocar a actores y actrices claves de cada sector urbano y rural para levantar propuestas desde los territorios.
- Promocionar los servicios municipales en los territorios a través de caminatas barriales, "Muni en tu barrio" y con otras instituciones.
- Derivar casos de individuos familias, grupos y comunidades a los respectivos programas de DIDECO y otras oficinas municipales.
- Las demás actividades que se contemplen en el punto tres del presente programa y que se dan por expresamente reproducidas.
- Las demás actividades que son parte del punto 3 del presente programa.

### **2.2 Cobertura y población objetivo.**

Los Vecinos, dirigentes vecinales y organizaciones sociales de la comuna de Casablanca

### **2.3 Propuesta Metodológica.**



El programa se enmarca con una metodología desde el trabajo comunitario, en cuanto a las asesorías, capacitaciones, mediación vecinal, entre otros. Realizando un trabajo en el territorio comunal que implique el empoderamiento de los y las dirigentes sociales y vecinos de la comuna. Lo anterior, genera la necesidad de mejorar los procesos de asesoramiento, dando énfasis a la importancia del rol de los dirigentes sociales, donde se plantean diversas actividades a nivel micro y macro, con el fin de atender las solicitudes y necesidades de los dirigentes sociales y los vecinos de la comuna de Casablanca. Se suma la metodología educativo y promocional a fin de poder promover el aprendizaje constante a través de capacitaciones atingentes a las necesidades de los dirigentes y vecinos de la comuna.

## 2.4 Perspectivas y/o enfoques para la intervención.

La Oficina de Organizaciones Comunitarias se basa en los siguientes enfoques para la intervención:

- Enfoque comunitario
- Enfoque de Redes
- Enfoque de género

## 3. ACTIVIDADES PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

La Oficina de Organizaciones Comunitarias contempla atención espontánea y/o por derivación con el fin de asesorar, capacitar, entre otras acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada o no, en las distintas esferas del desarrollo en la comuna, entregando herramientas que promuevan la asociatividad incentivando la creación de organizaciones comunitarias, y al mismo tiempo acompañar a las organizaciones ya creadas y procurar que estas caminen hacia la autogestión asegurando su autonomía y facilitando las relaciones entre ellas y las autoridades comunales.

Además, la municipalidad debe, con el fin de contribuir en un apoyo constante a los usuarios ejecutar el presente programa social. Para ello, es necesario llevar a cabo diversas actividades que fortalezcan la participación de la comunidad organizada o no, en las distintas esferas del desarrollo de la comuna las que se describen a continuación:

### 3.1. Escuela para Dirigentes

El objetivo de la escuela es impartir talleres con el fin de entregar herramientas y conocimiento permanentemente a los dirigentes sociales y vecinos de la comuna, en diversas temáticas, relacionadas con las distintas leyes que los regulan como organización, normativas, fondos concursables, formulación de proyectos entre otras materias.

El objetivo es enseñar, los alcances de las leyes 20.500, 19.537, 19.418 y 21.146 que regula a las JVV y demás organizaciones comunitarias, como también a otro tipo de ley que se solicite por la parte interesada.

Lugar: Centro de eventos por definir

Fecha: Por definir

|                                             |            |
|---------------------------------------------|------------|
| 22.01.001 Alimentos y Bebidas para personas | \$0        |
| 22.11.002 Cursos de Capacitación            | \$0        |
| 22.07.002 Servicio de Impresión             | \$0        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>\$0</b> |

### 3.2. Capacitación a dirigentes sociales en el proceso de Subvenciones Municipales.



Ejecutar asesorías técnicas específicas durante el proceso de postulación a las Subvenciones Municipales que ejecute la Municipalidad, además de entrega de capacitación acerca del proceso de otorgación y rendiciones de las subvenciones municipales a las distintas organizaciones sociales. El objetivo es enseñar, orientar y asesorar sobre la postulación y rendición. Se considera además la actividad de entrega de los cheques a las distintas organizaciones.

Lugar: Teatro Municipal/ Centro Cultural

Fecha: Por definir

|                                                  |                       |
|--------------------------------------------------|-----------------------|
| 21.04.004 Prestaciones de Servicios Comunitarios | \$20.869.560          |
| 22.01.001 Alimentos y Bebidas para personas      | \$1.475.000.-         |
| 22.07.002 Servicio de Impresión                  | \$0                   |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>\$22.344.560.-</b> |

### 3.3. Atención al Vecino y la Comunidad

El objetivo de este será atender al vecino y a las organizaciones de diversa naturaleza jurídica de la comuna de Casablanca para orientar, asesorar e informar la temática que estime conveniente. Lo anterior es con la finalidad de poder llegar a la mayor cantidad de vecinos. Para ello, se contará con asesorías de profesionales y/o técnicos que acudirán a los distintos sectores de la comuna en el radio urbano y rural.

Lugar: Municipalidad / Sedes sociales

Fecha: lunes a viernes, en actividades extraordinarias y durante el año.

|                                                  |                        |
|--------------------------------------------------|------------------------|
| 21.04.004 Prestaciones de Servicios Comunitarios | \$ 60.000.000.-        |
| 215.29.06 Equipos Computacionales y Periféricos  | \$0                    |
| 22.01.002 Textiles, vestuario y calzado          | \$0                    |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>\$ 60.000.000.-</b> |

### 3.4. Organización y Participación Vecinal: "Postulación Carros Alegóricos y/o Comparsas Barriales".

Actividades que se encontrarán enmarcadas en el Aniversario N° 271 de la comuna de Casablanca, en donde las organizaciones sociales (comunitarias, territoriales) establecimientos educacionales y jardines infantiles de la comuna, podrán participar en la postulación de carros alegóricos y/o comparsas barriales. Actividad que considera premiación pecuniaria de los carros y/o comparsas que obtengan el mayor puntaje, según la pauta de evaluación correspondiente.

Lugar: Por definir

Fecha: Por definir

|                                                  |               |
|--------------------------------------------------|---------------|
| 215.24.01. Premios y otros                       | \$0           |
| 21.04.004 Prestaciones de Servicios Comunitarios | \$0           |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>\$ 0.-</b> |

### 3.5 Evento Comunal Masivo de Carácter Cultural, Social y Comunitario "Casablanca en Colores"

Actividad que se enmarca en el Aniversario N° 271 de la comuna de Casablanca, evento que considerará una puesta en marcha por las calles de la comuna, de diferentes comparsas con integrantes de las agrupaciones y

sus hermosos vestuarios, dando saltos y entregando su arte, traducido en un carnaval, llenando las calles de colores, sonidos, ritmos y matices.

Lugar: Por definir

Fecha: Por definir

|                                                           |            |
|-----------------------------------------------------------|------------|
| 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos | \$0        |
| <b>TOTAL</b>                                              | <b>\$0</b> |

### 3.6 Atención Legal y Mediación Vecinal y Comunitaria

Este servicio considera orientación y asesoría jurídica en distintas materias que afectan a personas naturales, grupos o comunidades, además se realizan orientaciones en el ámbito del derecho sucesorio y privado, orientación a ley de copropiedad, o en todas aquellas materias legales que se consulten las personas por demanda espontánea.

La mediación es un proceso que busca otorgar un espacio de diálogo directo y participativo entre dos o más personas que tienen un problema. La idea es que dialogar sobre el origen del conflicto y las consecuencias que se han derivado de él. Los interesados concurren a la realización de una o más sesiones, acompañados por uno o más Mediadores que facilita el diálogo en donde todos buscan vías de solución del conflicto.

“La mediación es un sistema de resolución de conflictos en el que un tercero imparcial, sin poder decisorio, llamado mediador, ayuda a las partes a buscar por sí mismas una solución al conflicto y sus efectos”

Los mediadores/as pueden ser profesionales, técnicos o expertos, con estudios en técnicas de la comunicación, estudios de derechos y modelos de mediación, entre otros contenidos. De esta manera el mediador/a facilita el diálogo y aporta profesionalmente para que los afectados tengan las herramientas comunicativas suficientes para finalizar su proceso de la mejor manera.

Lugar: Por definir

Fecha: Por definir

|                                                  |                      |
|--------------------------------------------------|----------------------|
| 21.04.004 Prestaciones de Servicios Comunitarios | \$3.750.000.-        |
| 215.29.06 Equipos Computacionales y Periféricos  | \$0                  |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>\$3.750.000.-</b> |

### 3.7 Hito de inicio Escuela para Dirigente Social y Comunitario

Actividad de hito de inicio de la escuela de dirigentes sociales y comunitarios, se entrega una capacitación inicial, reconociendo la labor que realizan los distintos dirigentes de las organizaciones sociales, comprometidos con el desarrollo y el progreso de sus entornos y comunidades.

Lugar: Por definir

Fecha: Por definir

|                                                  |            |
|--------------------------------------------------|------------|
| 22.08.011 Servicio de Producción de eventos      | \$0        |
| 21.04.004 Prestaciones de Servicios Comunitarios | \$0        |
| 22.11.002 Cursos de Capacitación                 | \$0        |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>\$0</b> |

3.8 Formación de Dirigentes sociales con enfoque de Género

Actividad que se enmarca en potenciar la perspectiva de género en las dirigentes sociales con el fin de entregar herramientas que permitan el desarrollo de habilidades para poder ejecutar planes y estrategias para fomentar e implementar la equidad de género al interior de las organizaciones sociales.

Lugar: Por definir  
Fecha: Por definir

|                                             |     |
|---------------------------------------------|-----|
| 22.01.001 Alimentos y Bebidas para personas | \$0 |
| 22.11.002 Cursos de Capacitación            | \$0 |
| TOTAL                                       | \$0 |

3.9 Oficina de Asuntos Religiosos.

Actividad que se enmarca en potenciar, apoyar e impulsar la gestión de diversas organizaciones religiosas para favorecer su integración, consolidación y participación de las organizaciones en el desarrollo comunal. La población objetivo está constituida por personas naturales y/o pertenecientes a diversos credos religiosos presentes en la comuna de Casablanca.

Lugar: Por definir  
Fecha: Por definir

|                                                  |     |
|--------------------------------------------------|-----|
| 21.04.004 Prestaciones de Servicios Comunitarios | \$0 |
| 22.01.002 Textiles, vestuario y calzado          | \$0 |
| 22.01.001 Alimentos y Bebidas para personas      | \$0 |
| 215.29.06 Equipos Computacionales y Periféricos  | \$0 |
| TOTAL                                            | \$0 |

3.10 Delegación Quintay.

Las Delegaciones Municipales estarán vinculadas directamente con los territorios y sus comunidades, mediante la práctica y el desarrollo de procesos de participación ciudadana, procurando mejorar cotidianamente la relación entre la municipalidad y la ciudadanía.  
La Delegación Municipal Rural es una extensión del Municipio en el territorio, que coordina y realiza acciones, para entregar un mejor servicio a la comunidad, canalizando inquietudes y resolviendo las problemáticas del sector en el que se encuentran

Lugar: Quintay  
Fecha: Por definir

|                                                  |                |
|--------------------------------------------------|----------------|
| 21.04.004 Prestaciones de Servicios Comunitarios | \$ 4.200.000.- |
| 215.29.06 Equipos Computacionales y Periféricos  | \$0            |
| 22.01.002 Textiles, vestuario y calzado          | \$0            |
| TOTAL                                            | \$4.200.000.-  |

4.0. PLAN DE COMPRAS:

Estimación del Plan de Compras para el programa:

| Producto / Servicio | Cantidad | Monto \$ | Tipo de Compra* |
|---------------------|----------|----------|-----------------|
|---------------------|----------|----------|-----------------|

|                                                |   |                                |                                                    |
|------------------------------------------------|---|--------------------------------|----------------------------------------------------|
| HONORARIOS                                     | 7 | \$88.819.560.-                 | Contrato prestación de servicios.                  |
| ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS              | 1 | \$1.475.000                    | Convenio Marco/Licitación/ Compra Ágil/Menor 3UTM/ |
| CAPACITACIÓN                                   | 4 | \$0 (en espera de presupuesto) | Licitación/ Compra Ágil/Menor 3UTM/                |
| EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS          | 9 | \$0 (en espera de presupuesto) | Convenio Marco/Licitación/ Compra Ágil/Menor 3UTM/ |
| SERVICIOS DE IMPRESIÓN                         | 2 | \$0 (en espera de presupuesto) | Convenio Marco/Licitación/ Compra Ágil/Menor 3UTM/ |
| SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS | 2 | \$0 (en espera de presupuesto) | Convenio Marco/Licitación/ Compra Ágil/Menor 3UTM/ |
| PREMIOS Y OTROS                                | 1 | \$0 (en espera de presupuesto) | Convenio Marco/Licitación/ Compra Ágil/Menor 3UTM/ |
| TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO                  | 3 | \$0 (en espera de presupuesto) | Convenio Marco/Licitación/ Compra Ágil/Menor 3UTM/ |

Total, Programa: \$ 90.294.560.-  
Financiamiento Municipal \$ 90.294.560.-

5.0.- TIEMPO

|              | INICIO        | TÉRMINO          |
|--------------|---------------|------------------|
| • Diseño     | octubre 2023  | octubre 2023     |
| • Ejecución  | De enero 2024 | A diciembre 2024 |
| • Evaluación | Permanente    | Permanente       |

- II.- El presente Decreto será fiscalizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario
- III.-  Impútese el cumplimiento del presente Decreto conforme al siguiente certificado:



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

(Art.3º del Decreto Nº 250 del 2004)

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE A LA FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO, ESTA INSTITUCION SI CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PROGRAMAS SOCIALES DEL SECTOR MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.-

PROGRAMA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:

| CUENTA    | DENOMINACION                         | MONTO AUTORIZADO |
|-----------|--------------------------------------|------------------|
| 21.04.004 | PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS | \$ 88.820.000.-  |
| 22.03.001 | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS    | \$ 1.475.000.-   |

MONTO TOTAL AUTORIZADO \$90.295.000.-

OBSERVACIONES:

SR. DIRECTOR JURIDICO SE SOLICITA REVISAR PROGRAMAS.

SOLICITADO POR MEMORANDO Nº 885 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.-

CASABLANCA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.-

  
MARIA FERNANDA SILVA MESA  
ENCARGADO (S) DE PRESUPUESTO

  
MARIA TERESA SALINAS VEGAS  
DIRECTORA

IV.- El presente decreto comenzó a regir desde el 1 de enero del 2024, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MARÍA JOSÉ BREVIS CARRASCO  
Secretaria Municipal (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

  
FRANCISCO RIQUELME LOPEZ  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
DIDECO  
FRL/JPLT/KAO